#### Rectorado



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 AGO 2019

#### VISTO:

El Memorándum N° 288-2019-UNTRM-R, de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar la Oficina del Vicerrectorado Académico, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación, el día 31 de julio de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;



Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 185° literal j) establece que son funciones del Vicerrector de Investigación remplazar al Vicerrector Académico en caso de Ausencia impedimento temporal o Vacancia; y al Rector, en caso de Ausencia impedimento temporal o Vacancia de ambos;

Que, mediante Memorándum de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Vicerrectorado Académico, con todas las atribuciones inherentes al cargo, a la Dr. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 3 fede julio de 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Núeva Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodiguez de Mendoza de Amazonas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 31 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SIDAD NACIONAL

Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE VENDOZA DE AMAZON

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ